RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Durante el período comprendido entre los días **13 y 17 de noviembre de 2026**, ambos inclusive, se han producido incidencias técnicas en la aplicación informática habilitada para la aportación de documentación en los expedientes tramitados al amparo de la presente convocatoria, circunstancia que ha impedido o dificultado a las personas interesadas la presentación de la documentación requerida.

Habiendo quedado restablecido el correcto funcionamiento de la aplicación el día **18 de noviembre de 2026**, y de conformidad con lo previsto en el **artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**, que permite la ampliación de plazos cuando las circunstancias lo aconsejen y no se perjudiquen derechos de terceros,

RESUELVO

Primero. Ampliar, con carácter excepcional, el plazo para la presentación de la documentación justificativa y, en particular, de los justificantes de pago cuya aportación estuviera pendiente en los expedientes afectados por las incidencias técnicas señaladas.

Segundo. Establecer como nueva fecha límite para la presentación de dicha documentación el día **23 de noviembre de 2026**, incluido, hasta las 23:59 horas.

Esta ampliación afecta exclusivamente al plazo de presentación de la documentación requerida, **sin alterar la fecha límite de admisibilidad de los gastos y de los justificantes de pago establecida en la convocatoria, que continúa siendo el 16 de noviembre de 2026**. En consecuencia, únicamente podrán aportarse justificantes de pago cuya fecha se encuentre dentro de los plazos previstos en la convocatoria.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica.

IZASKUN GÓMEZ CERMEÑO

DIRECTORA DE COMERCIO

Departamento de Turismo, Comercio y Consumo/Gobierno Vasco

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.